UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 67 /2014

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA S.A.C.I. H. PETERSEN EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCIÓN N°11/2014 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GRUPO GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA- AD REFERÉNDUM".

Asunción, 15 de Enero de 2014.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa por Excepción N°11/2014 " Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Grupo Generador de Energía Eléctrica para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA- Ad Referéndum", y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 08 días del mes de Enero del año dos mil catorce, siendo las 11:30 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N° 11/2014 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Grupo Generador de Energía Eléctrica para la F.D.Y.C.S –UNA (Ad Referéndum), PAC ID N° 265.175".

Que, se cuenta con la Resolución N° 1929/2013 de fecha 20 de noviembre del 2013 por la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa por Excepción de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Grupo Generador de Energía Eléctrica para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, Ad Referéndum del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2014.

Que en fecha 19/12/2013 a las 09:00 se realiza la Apertura del Sobre Oferta; la modalidad de Contratación Directa por Excepción; consta en Acta la presentación de la firma S.A.C.I. H. PETERSEN arrojando el siguiente resultado económico:

- *S.A.C.I . H. PETERSEN* — *Precio Total Gs.18.550.000 IVA Incluido.*

Cuadro Comparativo de Ofertas

Llamado CD N° 11/2014 - AD Referéndum						
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Grupo Generador de Energía Eléctrica						
	OFERENTE	*SACI H PETERSEN*				
Item	*Descripción*	*Precio Unitario IVA incluido*	*Cant.*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Total*
1	*Mantenimiento Preventivo de Generador de Energía Eléctrica*	*1.950.000*	*1*	*H PETERSEN*	*MANO DE OBRA LOCAL*	*1.950.000*
2	*Mantenimiento Correctivo de Generador de Energía Eléctrica*	*16.600.000*	*1*	*H PETERSEN*	*MANO DE OBRA LOCAL*	*16.600.000*
	TOTAL					*18.550.000*

El Acta de Apertura de sobre oferta fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, no existiendo pedido de aclaraciones por parte del oferente. (Apartado. 2, Art. 64, Decreto. 21.909).

ANALISIS DE LAS OFERTAS

Se requiere la contratación vía excepción de la firma "S.A.C.I. H. PETERSEN" para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del Grupo Generador de Energía Eléctrica CATERPILAR 3456 de 500KVA de potencia adquirida en el año 2.005 por ser la misma representante exclusivo de la Marca CATERPILAR en el Territorio Paraguayo.

ALCANCE DE EVALUACION LEGAL

En estricto cumplimiento a lo que establece la Ley N° 2051/03 " De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la citada contratación se encuentra enmarcada en el Art. 33 de la Ley Inciso a) "el contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES · U.N.A. · 1889 · SECRETARIA GENERAL · ASUNCIÓN - PARAGUAY

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES · U.N.A. · 1889 · DECANO · ASUNCIÓN - PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 67 /2014

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA S.A.C.I. H. PETERSEN EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCIÓN N°11/2014 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GRUPO GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA- AD REFERÉNDUM".

patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos". Siendo que la necesidad de la convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otros derechos exclusivos.-

Y el Decreto Reglamentario 21909 Art. 70.- Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones; 1)...;2). Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase; 3). Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo.-

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar D. Cardozo, por memorándum N°01/2014 de fecha 02 de enero de 2014, solicita al Asesor Jurídico "...emita su dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia".

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 07 de enero de 2014, emite su dictamen donde se transcribe lo siguiente:

"RECOMENDACIÓN: Según se desprende de los antecedentes arrimados por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría no encuentra reparos de índole legal para la prosecución de los trámites tendientes a la adjudicación y suscripción del respectivo contrato.-
Es mi dictamen salvo mejor parecer, Fdo. Abog. Enrique Espínola".

ALCANCE ECONOMICO

- *S.A.C.I . H. PETERSEN* *Precio Total Gs. 18.550.000 IVA Incluido.*

El Comité para Compras vía Contratación Directa analiza los Balances Generales de los últimos tres años de la firma S.A.C.I. H. PETERSEN y concluye lo siguiente:

CAPACIDAD FINANCIERA		EMPRESA
		S.A.C.I. H. PETERSEN
a)	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.-	CUMPLE
b)	Endeudamiento: pasivo total/ activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años.-	CUMPLE
c)	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.-	CUMPLE

Por tanto, previa revisión de las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003, se evalúan los recaudos legales y la propuesta económica presentada por la Firma S.A.C.I. H. PETERSEN; representante exclusivo de la marca, a razón de Gs. 18.550.000 precio total y cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen,

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GRUPO GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA (AD – REFERENDUM) A LA FIRMA S.A.C.I. H. PETERSEN POR UN MONTO MINIMO DE GS. 20.000.000 (GUARANIES VEINTE MILLONES) Y MONTO MAXIMO DE GS. 40.000.000(GUARANIES CUARENTA MILLONES) IVA INCLUIDO POR EL REGIMEN DE CONTRATO ABIERTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen. Fdo. Miembros del Comité"

Que, en fecha 13 de enero del 2014, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendar el Acta del Comité de Evaluación con la recomendación de Adjudicar a la Firma "S.A.C.I. H. PETERSEN".

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03 en el Art. 10 Inc. 7".-

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES · U.N.A. · 1889 · IMPENDERE VERO · SECRETARIA GENERAL · ASUNCIÓN - PARAGUAY

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES · U.N.A. · 1889 · VITAM IMPENDERE VERO · DECANO · ASUNCIÓN - PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 67 /2014

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA S.A.C.I. H. PETERSEN EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCIÓN N°11/2014 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GRUPO GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA- AD REFERÉNDUM".

Que el Artículo 28º, Tercer Párrafo de la Ley Nº 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la firma **S.A.C.I. H. PETERSEN** en el marco del llamado a Contratación Directa por Excepción Nº 11/2014 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Grupo Generador de Energía Eléctrica para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA- Ad Referéndum", por un monto mínimo de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes Veinte Millones) y hasta un monto máximo de Gs. 40.000.000.- (Guaraníes Cuarenta Millones) IVA Incluido; por el régimen de Contrato abierto, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro de Precios Adjudicados a la firma S.AC.I. H. PETERSEN.

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
Llamado Nº 11/2014Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Grupo Generador de Energia Eléctrica para la FD y CS UNA - Ad Referendum										
1	81141804-004	Mantenimiento Preventivo de Generador de Energía Eléctrica	SACI H. PETERSEN	PARAGUAY	MES	UNIDAD	1	1	1.950.000	1.950.000
2	81141804-004	Mantenimiento Correctivo de Generador de Energía Eléctrica	SACI H. PETERSEN	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	1	1	16.600.000	16.600.000
PRECIO TOTAL UNITARIO										18.550.000

Art. 2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del presente llamado.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Abog. Osvaldo González Ferreira
Secretario de la Facultad

Dr. Antonio Fretes
Decano

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES · VITAM IMPENDERE VERO · U.N.A. · 1.889 · SECRETARIA GENERAL · ASUNCIÓN - PARAGUAY

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES · VITAM IMPENDERE VERO · U.N.A. · 1.889 · DECANO · ASUNCIÓN - PARAGUAY